



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 3 JUL 2018

Visto el Expediente 4035: 36104/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada **Bloque Quiroga** con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín N°1932 de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 02/12 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 15 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada **Bloque Quiroga** el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

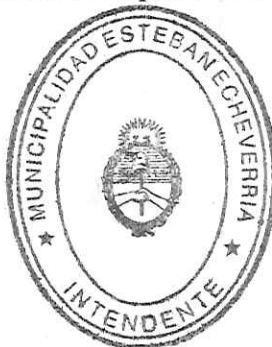
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada **Bloque Quiroga** con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín N°1932 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1279**